



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 JUN 2002

VISTO: La Nota N° 1306/2002 del registro de la Dirección Provincial de Energía, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Presidente de la D.P.E. solicita la intervención de este Organismo de Control respecto de la metodología utilizada para la liquidación de haberes del personal;

Que en virtud de ello corresponde designar al profesional que llevará adelante dicha tarea;

Que es atribución del Tribunal de Cuentas el dictado de la presente, conforme lo establecido por el Artículo 109°, Inc. d) y Artículo 112°, Inc. e) de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: DISPONER el inicio de una Auditoría de Haberes en el ámbito de la Dirección Provincial de Energía a partir del día 08 de julio de 2002.

ARTICULO 2°: DESIGNAR Auditor responsable de la misma al CPN Gustavo ZAMORA.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR al Sr. Presidente de la D.P.E. con copia certificada de la presente.

ARTICULO 4°: REGISTRAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 61 / 2002 V.A.-

C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. VÍCTOR HUGO MARTÍNEZ
Presidente
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA